

COPIA

SC SUPERINTENDENCIA
DE COMPETENCIA



REF. 243-2012

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

FRANCISCO DÍAZ RODRIGUEZ, OSCAR DÁMASO ALBERTO CASTILLO RIVAS y ALBA SOFÍA ESCOTO UMANZOR, actuando como Directores del CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA –en adelante el Consejo Directivo– en el proceso contencioso administrativo iniciado por Total El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se puede abreviar Total El Salvador, S.A. de C.V., en contra de este Consejo Directivo, a Vos respetuosamente MANIFESTAMOS:

I. ANTECEDENTES

1. A las diez horas y veintitrés minutos del veintisiete de julio de este año fuimos notificados de la resolución proveída a las once horas y cuarenta y seis minutos del dieciocho de julio de dos mil dieciséis, en virtud de la cual se nos requiere que informemos *“en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente, si producto de los actos previos de investigación en el expediente marcado bajo la referencia N° SC-O13-O/AP/R-2011 se inició o no procedimiento sancionador, y sí se inició indique la fecha en que se inició, las partes intervinientes y el estado actual del mismo, y en caso de que el mismo ya hubiere culminado remita a esta Sala el expediente original o la certificación respectiva”*.

II. CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO

2. Este Consejo Directivo hace constar a esa Sala que las actuaciones previas de investigación, referencia N° SC-O13-O/AP/R-2011, concluyeron el 23 de julio de 2013, sin que se hubieran encontrado indicios de prácticas anticompetitivas; por ello, no derivó ningún procedimiento administrativo sancionador. Como resultado de dichas actuaciones previas, únicamente se emitieron algunas recomendaciones.
3. Es importante mencionar que en el desarrollo de esas actuaciones se realizaron varios requerimientos de información; sin embargo, algunos no fueron cumplidos por los agentes económicos requeridos, por lo que fue necesario iniciar y concluir los procedimientos administrativos respectivos por la infracción tipificada en el artículo 38, inciso 6, de la Ley de Competencia, en virtud de haber faltado al deber de colaboración para con esta Institución. Dichos procedimientos se detallan en el cuadro siguiente:

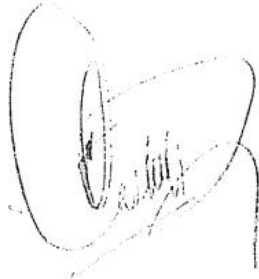
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS POR NO HABER COLABORADO DURANTE LA ACTUACION PREVIA REFERENCIA SC-O13-O/AP/R-2011

Referencia del procedimiento	Fecha de inicio	Agente económico a quien se le imputó la infracción	Fecha de conclusión	Resultado
SC-008-O/M/R-2012	13/03/2012	Total El Salvador, S. A. de C. V.	24/04/2012	Se comprobó la infracción atribuida y, por ello, se multó con US\$69,314.60
SC-027-O/M/R-2013	31/07/2013	Tropigas de El Salvador, S.A.	04/09/2013	Se comprobó la infracción atribuida y, por ello, se multó con US\$59,097.60

*Objeto de este proceso contencioso administrativo.

- 4 No omitimos manifestar que ambos procedimientos antes detallados fueron impugnados en la Sala de lo Contencioso Administrativo, referencias 243-2012 y 419-2013, respectivamente; en ambos casos, los expedientes originales fueron ya remitidos a esa Sala al momento de contestar los informes prescritos en el artículo 20 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.
- 5 Con base en todas las consideraciones expuestas, con todo respeto **PEDIMOS:**
 - (a) Admita el presente escrito;
 - (b) Tenga por rendido el informe requerido; y
 - (c) En su oportunidad pronuncie sentencia declarando la legalidad del acto reclamado.

Suscrito en Antiguo Cuscatlán, y para ser presentado en San Salvador, a los ocho días del mes de agosto de dos mil dieciséis.





[Handwritten signature]

sentado a las catorce horas veintiocho minutos del ocho de agosto de dos mil dieciséis, por **Narda del Rosario Rivera Martínez**, de treinta y nueve años de edad, Abogada, del domicilio de Antigua Cuscatlán, a quien identifico por medio de su **Documento Único de Identidad** número 02157668-4, en original y cuatro copias de las cuales se le devuelve una con la razón de ley.



A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the following text: "LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA", "RECEPCIÓN DE ESCRITOS Y DOCUMENTOS", and "SECRETARÍA" with a star symbol at the bottom.

